



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 122 del programa

Resoluciones aprobadas por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/604)]

57/287. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

A

INFORMES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de 1999,

Habiendo examinado los siguientes informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

- a) Informe sobre la inspección de las prácticas administrativas y de gestión de programas en la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito¹,
- b) Informe sobre la investigación de las acusaciones de faltas de conducta e irregularidades de gestión en el “proyecto del barco” de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito²,
- c) Informe sobre la inspección de las prácticas administrativas y de gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi³,
- d) Informe sobre la investigación de las acusaciones de contrabando de refugiados en la Oficina Regional en Nairobi de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados⁴,

¹ Véase A/56/83.

² Véase A/56/689.

³ Véase A/56/620.

⁴ Véase A/56/733.

e) Informe sobre la auditoría de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en materia de recaudación de fondos del sector privado⁵,

f) Informe en el que se proporciona información actualizada sobre las actividades de supervisión relativas al programa de petróleo por alimentos y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas⁶,

g) Informe sobre la inspección de las prácticas de gestión y administración de los programas del Departamento de Asuntos de Desarme⁷,

h) Informe sobre el examen posterior a la puesta en marcha del Sistema Integrado de Información de Gestión en la Sede de las Naciones Unidas⁸,

i) Informe sobre la inspección de las prácticas administrativas y de gestión de programas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe⁹,

j) Informe sobre la auditoría de las normas y los procedimientos para la contratación de personal para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹⁰,

1. *Toma nota* de los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna indicados precedentemente;

2. *Pide* al Secretario General que, por conducto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, lleve a cabo una nueva auditoría de las normas y los procedimientos para la contratación de personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y le presente un informe sobre el tema para examinarlo en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones.

*78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*

B

MEJORA DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN INTERNA DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS OPERACIONALES

La Asamblea General,

Recordando el párrafo 11 de su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y el párrafo 15 de su resolución 54/244, de 23 de diciembre de 1999,

Recordando también su resolución 55/259, de 14 de junio de 2001,

⁵ Véase A/56/759.

⁶ Véase A/56/903.

⁷ Véase A/56/817.

⁸ Véase A/56/879.

⁹ Véase A/56/930.

¹⁰ Véase A/57/224.

Habiendo examinado el informe del Secretario General en que se proporciona información actualizada sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales¹¹,

Habiendo examinado también el informe del Secretario General en que se proporciona información actualizada sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales¹², presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 55/259,

1. *Toma nota* de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General¹¹ y reafirma las prerrogativas de los fondos y programas para tomar decisiones respecto de sus propios mecanismos de supervisión y su relación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

2. *Pide* al Secretario General que le presente las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que requieren la aprobación de la Asamblea antes de su aplicación.

*78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*

¹¹ A/55/826 y Corr.1.

¹² A/56/823.